

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 165

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-6174** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de dos becas de diseño gráfico curso 2020/2021.*

BDNS (Identif.): 520762.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520762>).

Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en estas convocatorias, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.

Poseer conocimientos previos o estudios de dibujo técnico o artístico. Tener conocimientos previos sobre maquetación, montaje y rotulación. No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.

No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Objeto.

Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Formación en las actividades artísticas que se detallan mediante la realización de prácticas de perfeccionamiento formativo y artístico en las materias siguientes durante el curso 2020/2021.

Nº de becas: 2.

Objeto: Diseño trabajos gráficos.

Así como la práctica de la enseñanza de dichas materias a terceros mediante la realización de prácticas en el Centro de la Vidriera, todo ello en el marco de los talleres y clases que desarrolla el Ayuntamiento.

Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía.

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 4.500,00 €. Las becas se encuentran fijadas en las siguientes cuantías:

Objeto: Beca 1.- Diseño trabajos gráficos (tres días a la semana). Cuantía: 264,00 €/mes.

Objeto: Beca 2.- Diseño trabajos gráficos (dos días a la semana). Cuantía: 191,00 €/mes.

Siendo el periodo de duración de las becas recogidas en esta convocatoria desde el inicio del mes de octubre hasta el día 31 de julio de 2021.

CVE-2020-6174

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 165

Plazo de presentación de solicitudes.  
QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN  
EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

Camargo, 20 de agosto de 2020.  
El alcalde en funciones  
(Decreto nº 1962/2020, de 17 de agosto),  
Héctor Lavín Fernández.

[2020/6174](#)

CVE-2020-6174